

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2023

Con fecha 25 de mayo de 2023 y de conformidad con la "Convocatoria de ayudas para la realización de actividades conducentes de Voluntariado Internacional en Proyectos de Cooperación al Desarrollo", publicada en BOJA el 02 de marzo de 2023, el Vicerrectorado de Internacionalización, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

1. Publicar el siguiente listado de ayudas concedidas:

APELLIDOS	NOMBRE	DURACIÓN	PROYECTO	PAÍS	CUANTÍA
Torres Domingo	Pedro	6 semanas	Ficha 13	Senegal	1.230 €
Duarte Pagan	Mar	6 semanas	Ficha 3	Bolivia	1.800 €
Moreno Ibáñez	Raúl	6 semanas	Ficha 6	Bolivia	1.800 €
González González	Silvia	8 semanas	Ficha 16	Togo	1.430 €
Samper Caba	Lucía	6 semanas	Ficha 14	Senegal	1.230 €
Castro Medina	Ricardo Alexander	6 semanas	Ficha 6	Bolivia	1.800 €
de Haro Mancha	Ricardo	6 semanas	Ficha 3	Bolivia	1.800 €
Borrego Morales	María	6 semanas	Ficha 8	Bolivia	1.800 €
Gálvez Kalinina	Polina	8 semanas	Ficha 5	Nicaragua	2.000€
Jiménez Bermúdez	Javier	8 semanas	Ficha 8	Bolivia	2.000 €
de Luis Ruiz	Ana Isabel	6 semanas	Ficha 10	Bolivia	1.800 €
Sánchez Salazar	Rhina de los Ángeles	4 semanas	Ficha 2	Bolivia	1.600 €
Mora Ovalle	María de los Ángeles	4semanas	Ficha 4	Bolivia	1.600 €
Delgado Diaz	Laura	8 semanas	Ficha 8	Bolivia	2.000 €
Garrido Pelegrina	Fátima	8 semanas	Ficha 7	Bolivia	2.000€
Portillo Millán	Juan	6 semanas	Ficha 10	Bolivia	1.800 €
Navarro Mateos	Carmen	4 semanas	Ficha 5	Nicaragua	1.600 €

2. Publicar el listado de solicitudes **revocadas** y de aspirantes **que han renunciado a la ayuda:**

APELLIDOS	NOMBRE	мотіvo
Nieto Aranda	David	RENUNCIA
Reyes Segura	Saul	RENUNCIA
Barrera Torres	Daniel Enrique	REVOCADA
Fernández Yeste	María	RENUNCIA
Torres Montijano	Carmen	RENUNCIA
Corrales Navarro	Lucía	RENUNCIA

3. Publicar el listado de personas aspirantes que han desistido del proceso:

APELLIDOS	NOMBRE	
Cadenas	Rocío	
Arrieta Diaz	Irati	
Martínez Eguizabal	Naroa	
Gras Alix	Gines Santiago	
Jiménez Guerra	Alicia	
Lobato Santos	Ana	

4. Publicar el listado de personas suplentes:

APELLIDOS	NOMBRE	
Rodríguez Fernández	Lucía	
Gómez de la Parra	Cesar	
Fellouli Alaoui Youssefi	Ilham	
Vida Villegas	María Elena	
López Valero	Ana	
Ruiz Montero	Rocío	
Estévez Garaluz	Raquel María	
Garzón Reina	Elena	
Herrero Mandalou	María	
Martin De La Sierra Oviedo	Santiago	
Montilla Quesada	Natalia	
Muñoz Pérez	León	
Ríos Asin	Izarbe	
Robert	Marion	



Rodríguez Linares	Alicia	
Mayoral Mamolar	Ángela	
Luque López	Araceli	
Marroquín Montemayor	Sandra Alexis	
Martín Sierra	Elena	
Barreiro Torregrosa	Tania	
Gómez Gilquín	Angela Juliette	

Las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de cinco días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva, (hasta el 1 de junio incluido) para:

- a) Aceptar la ayuda presentando a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "Becas y ayudas: CICODE. Aceptación de ayudas para realizar movilidades, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo", la siguiente documentación:
 - 1. El Anexo II de aceptación de ayuda y la documentación complementaria que se estipule en el mismo,
 - 2. Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias (para obtener subvenciones públicas) que se puede obtener en la siguiente dirección https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G304.shtml
 - 3. Certificado de estar al corriente en las obligaciones de seguridad social, que se puede obtener en la siguiente dirección

https://portal.seg-

social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Consulta+de+pagos+y+deudas/Informe+de+estar+al+corriente+en+las+obligaciones+de+la+Seguridad+Social

o para,

b) Renunciar a la ayuda presentando el documento establecido al efecto (Anexo III) a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "Becas y ayudas: CICODE. Renuncia de ayudas para realizar movilidades, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo".

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la plaza, se entenderá que el/la persona propuesta para la recibir la ayuda, renuncia a la misma. En el caso de renuncia, el/la persona propuesta podrá quedar penalizado/a en cualquier otra convocatoria posterior.

En caso de producirse renuncias o revocaciones de oficio se avisará a las personas suplentes por orden de lista.

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos concedidos, para la misma finalidad y en el mismo año natural, por la Universidad de



Granada, por cualquier otra administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria estarán sujetas a las retenciones tributarias que correspondan.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Excma. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.1) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-7-11), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2-10-15)

En Granada, a 25 de mayo de 2023

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización